



## GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

*Corresponde al Decreto Departamental N° 007/2021*

# DECRETO DEPARTAMENTAL N° 007/2021

Adrián Esteban Oliva Alcázar  
**GOBERNADOR**  
**DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

### CONSIDERANDO:

Que ante el lamentable deceso el día de hoy 8 de febrero de 2021, del destacado ciudadano tarijeño Ing. Oscar Farfán Mealla, Delegado para la Agencia del Desarrollo dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, tras sostener una lucha silenciosa en contra de la enfermedad del Coronavirus (COVID-19) que lo aquejó, quien además en vida fuera fiel a sus ideales, hombre sencillo, profesional integro, graduado como Ingeniero Químico de la Universidad de La Plata de la República Argentina, y que por sus innumerables aportes al desarrollo del sector productivo del País, en especial de su terruño, el pueblo y el Departamento de Tarija, está de duelo y luto.

Que, es deber de las autoridades departamentales valorar el esfuerzo y dedicación de todos los hombres y mujeres que trabajaron por el desarrollo del Departamento; razón por la que se debe reconocer la vida y trayectoria del Ing. Oscar Farfán Mealla, quien, con su valioso aporte al País, tuvo una amplia trayectoria productiva, destacándose como profesional, empresario e innovador exportador en diversos rubros. Su aporte a Bolivia fue muy relevante; se desempeñó como miembro de los Directorios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y la Corporación Andina de Fomento (CAF) entre los años 1983 y 1990. Fue Director Nacional de Exportaciones (IMPEX) en 1990. Dos veces Ministro del Estado, en la carteras de Industria y Comercio en el último mandado del ex Presidente Dr. Víctor Paz Estensoro y de Desarrollo Económico en el segundo Gobierno del ex Presidente Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, y finalmente acompañó a la actual gestión del Gobernador del Departamento de Tarija, ejerciendo hasta su deceso, el cargo de Delegado para la Agencia del Desarrollo dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, abriendo la base institucional para que el Desarrollo del Departamento, sea mediante el trabajo y esfuerzo conjunto del sector privado y público, que mediante Alianzas Público Privadas, se potencialice con industrialización y el desarrollo diferentes rubros y cadenas productivas y turísticas en el Departamento con la finalidad de sacar a Tarija de la crisis y de la dependencia de la renta petrolera. En su vida el Ing. Oscar Farfán Mealla, mantuvo la lucha de conseguir las alianzas público-privadas, gestionado diversos proyectos de desarrollo en beneficio de su pueblo y la integración del Departamento.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 36º, numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

Que, en consideración y solidaridad con el sentimiento de pesar que embarga a la familia y a la población del Departamento de Tarija, corresponde emitir el presente Decreto Departamental.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 410 parágrafo II numeral 4 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 62, literal q) del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, faculta al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a emitir decretos, reglamentos y demás resoluciones.



## GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

*Corresponde al Decreto Departamental N° 007/2021*

### **POR TANTO:**

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DUELO DEPARTAMENTAL**, por tres días calendario en reconocimiento y homenaje póstumo al Ing. **OSCAR FARFÁN MEALLA**, Delegado para la Agencia del Desarrollo dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, quien se caracterizó por ser fiel a sus valores y defender ante todo los intereses de su tierra y velar por su desarrollo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se insta a las entidades e instituciones públicas y privadas del Departamento, el izado a media asta de la banderas del Estado Plurinacional de Bolivia y del Departamento de Tarija, por tres días en señal de Duelo Departamental, como un homenaje póstumo por la vida y esfuerzos del Ing. Oscar Farfán Mealla.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se encomienda a la Dirección de Comunicación e Información Pública, la publicación del presente Decreto Departamental.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se encomienda la entrega de un ejemplar autógrafo del presente Decreto Departamental a los familiares del Ing. Oscar Farfán Mealla, quien fuera Delegado para la Agencia del Desarrollo dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, como un homenaje y reconocimiento póstumo por su vida y los esfuerzos realizados en beneficio de su pueblo.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del gobernador.

Adrián Esteban Oliva Alcázar  
**GOBERNADOR**  
**DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**